

su mano purísima puso las flores en la tilma del dichoso neófito. Y contra esa tradicion, procedente desde los mismos personajes que intervinieron en los acontecimientos, nada valen las cavilaciones y argucias de quienes, á la distancia de tres siglos y medio, y á través de malhadados prismas, pretenden divisar los hechos como ellos quisieran que hubieran sido, y no como realmente acontecieron.

CLXXXIX.

TEXTO.

„Cum coram Episcopo indus ingredere voluit, ejus famuli aditum intercludebant et per temporis longum eum sperare cöegerunt. Quod famulos anno 1531 Reverendo Domino Zumarraga esse, et quomodo ad ejus accesum difficultates indui invenisse, scire vellem, etenim adhuc tantummodo electus; ita apud indos versabatur ut aegrè hoc hispani ei ferrent.“ (Pág. 52).

Cuando Juan Diego quiso entrar á presencia del Obispo, sus familiares se lo impidieron y lo hicieron esperar largo tiempo. Quisiera yo saber cómo tenia familiares el Rmo. Sr. Zumárraga, que en 1531 solo era Obispo electo; y cómo el indio encontró dificultades para acercarse á él, siendo así que se portaba tan familiarmente con los indios, que los españoles se lo tenían á mal.

CONTESTACION.

El Sr. Zumárraga, aunque en 1531 era solo Obispo electo, disfrutaba de todos los derechos y ejercía todas las facultades, que, no exigiendo el orden episcopal, competen á la jurisdiccion. Por esto vemos que en la carta que fulminó contra la Audiencia, imponiendo entredicho y cesacion *a divinis*, se firmó en es-

tos términos: Fr. Juan de Zumárraga, Electo Obispo *auctoritate Apostólica*, Juez Apostólico *cum plenitudine potestatis*:“ y legalizó su acto en esta forma: „Por mandado de S. S. Diego Velazquez, clérigo, Notario Público Apostólico, un sello del Electo.“ Así es que, ejerciendo la potestad episcopal plena, debía tener, aun puramente Electo, las oficinas, oficiales, familiares y demás colaboradores que el cargo y jurisdiccion episcopal hacen indispensables. Muchos documentos podriamos citar en comprobacion de lo que decimos; mas en gracia de la brevedad, nos reduciremos á uno solo. Este es una carta de los oidores Salmeron, Maldonado, Ceinos y Quiroga, fecha 30 de Marzo de 1531, en que daban cuenta á la Emperatriz de cierto robo sacrilego recientemente cometido, y á propósito del cual decían lo siguiente: „Con gran sentimiento de todos han robado la custodia del altar mayor de la yglesia de Sto. Domingo, que es un mal edificio: *el Electo con sus clérigos hace sus procesos, y nosotros las informaciones necesarias.*“ El Sr. Zumárraga tenia, pues, cerca de sí clérigos y familiares que entendían en el servicio de las oficinas y casa episcopal.

Que estos clérigos y familiares hubieran impedido á Juan Diego el acceso al Obispo, nada tiene de inverosímil, ni aun tomando en cuenta el grande amor del Sr. Zumárraga á los indios, ni la familiaridad con que consentía ser tratado por ellos. Porque todo hombre de negocios tiene horas y dias enteros en que, atado al poste de los deberes de su cargo, tiene necesidad de prescindir de toda consideracion y afeccion que le sea personal, aun luchando contra la insistencia impertinente de negociantes importunos que, cre-

yendo que su negocio propio es el grande y único asunto del mundo, no saben discernir el dia, la hora, la ocasion para ser recibidos y escuchados. Esto lo saben por experiencia todos los que han desempeñado puestos públicos, desde el infimo hasta el mas elevado.

Estas consideraciones generales, que valen para todo caso, valdrían tal vez muy especialmente para el Sr. Zumárraga, si se atiende á la situacion; así personal como oficial que en 1531 guardaba. Había recibido el Prelado comunicacion suprema de 2 de Agosto de 1530 „con orden de que acatase y obedeciese á la Audiencia, pues de lo contrario se daría S. M. por deservido." A poco tiempo recibió otra de 25 de Enero de 1531 „en que se le mandaba que, dejado todo, se presentase inmediatamente á la Corte." Ordenes provocadas por las graves y repetidas calumnias de los enemigos numerosos que el Obispo electo tenía en México, exasperados por el celo y justificacion con que procedía en el desempeño de sus deberes. El mismo ojo avizor de los españoles, que llevaban á mal la familiaridad paternal que el Obispo gastaba con los indios, le imponía la triste necesidad de mostrarse esquivo, rehacio y tal vez hasta incivil con sus queridos neófitos.

Supuesto lo anterior; que el Sr. Zumárraga estaba fuertemente preocupado con la situacion molesta que sus enemigos le habían creado; que se ocupaba de recojer y arreglar los recados que debían apoyar su defensa y vindicacion ante la Corte; que era fatigado por la agitacion que es muy natural en visperas de emprender un largo, penoso y obligado viaje, ¿es inverosímil, sino al contrario, muy natural, aun forzoso,

que el Sr. Zumárraga se hubiera negado á recibir al neófito Juan Diego; ó que sus familiares se hubieran creído autorizados para negarle la entrada, y darle una antesala de largas horas?

La alegacion, pues, de que sea inverosímil que el Obispo electo de México tuviera familiares, y de que éstos impidieran el acceso de Juan Diego á la cámara episcopal, queda reducida á aquello que deciamos suele, á falta de grano y aun de paja, contentar á estómagos poco exigentes.

CXC. TEXTO.

„Cum ad Episcopum indus novissime venit ejus missionis testimonia fidem facientia ferens rosae tantum, juxta quosdam, et rosae et aliae flores simul, juxta alios, tulit. Equidem hoc signum ut illi crederetur satis non erat. Casus mirum consistere contendunt eo quod hyemali tempore et in montis sterilis acumine flores indus reperire potuisset. Primo non erat novum quoniam ad flores dediti indi erant, omni tempore carpentes. Nullo anni mense in Mexicea urbe flores desunt; nunc videtur et earum fascicula infimo pretio venundari. Secundo Reverendo Domino Zumarraga ea circumstantia non erat perspicua, neque ubi flores assumptae fuissent, quae ab hortibus flotantibus (vulgo *chinampas*) provenire possent. Itaque hac de causa Episcopo nulla miratio evenerit, flores in solum cecidisse cum pallium indus exsolvit, et proinde hoc missioni ejus signum auctoritatem ferre non inserviebat." (Pag. 52 y 53).

La última vez que el indio vino á ver al Obispo trayendo pruebas de la verdad de su mision, segun unos trajo puras rosas, y segun otros rosas juntamente con otras flores. Pero